



BONIFICACIONES AL AUTOCONSUMO IBI/ICIO/IAE





¿QUIÉNES SOMOS?

Fundación Renovables

REFERENTES EN EL ESCENARIO ENERGÉTICO

Somos un *think tank* independiente creado en 2010 con el objetivo de sensibilizar a la sociedad sobre la necesidad de llevar a cabo un cambio de modelo energético con el ahorro, la eficiencia energética y las renovables como principios básicos.



FISCALIDAD VERDE

NECESARIA PARA PRODUCIR UN CAMBIO EN LOS HÁBITOS DE CONSUMO DE LA POBLACIÓN.

Ejemplos en autoconsumo a nivel nacional

IRPF

Entre un 10 y un 20% de IRPF deducible hasta 5.000 €

«Disposición adicional sexagésima segunda. Dedución por la instalación de sistemas de autoconsumo renovable.»

1. Los contribuyentes podrán deducirse el 10 por ciento de las cantidades satisfechas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 para la instalación durante dicho período en un inmueble de su propiedad de sistemas destinados al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables de acuerdo con lo definido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica, que podrán incluir sistemas de almacenamiento.

2. Los contribuyentes propietarios de viviendas ubicadas en edificios de uso predominante residencial en el que se haya llevado a cabo desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2026 la instalación de sistemas destinados al autoconsumo de energía eléctrica que utilicen energía procedente de fuentes renovables de acuerdo con lo definido en el Real Decreto 244/2019, de 5 de abril, podrán deducirse el 20 por ciento de las cantidades satisfechas durante dicho período por tal instalación.

3. La base máxima anual de las deducciones indicadas en los apartados anteriores será de 5.000 euros anuales. En ningún caso, una misma instalación realizada en un inmueble dará derecho a las deducciones previstas en los apartados 1 y 2 anteriores.



IMPUESTOS MUNICIPALES BONIFICADOS



IBI

Impuesto anual para la mayoría de los propietarios.
Entre 0,3 y 1,3% del valor catastral.

BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50%



ICIO

Impuesto protestativo que se paga por construcción, instalación y obra.
Máximo: un 4% del coste.

BONIFICACIÓN DE HASTA EL 95%



IAE

Impuesto local que afecta a aquellos sujetos que desarrollen una actividad económica.

BONIFICACIÓN DE HASTA EL 50%



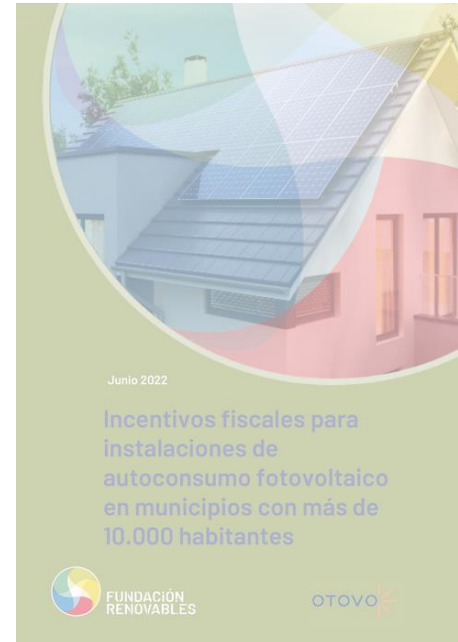
DATOS DE 2025



2020



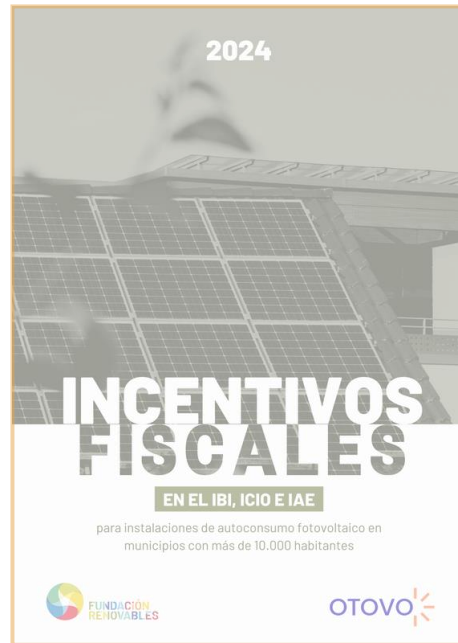
2021



2022



2023



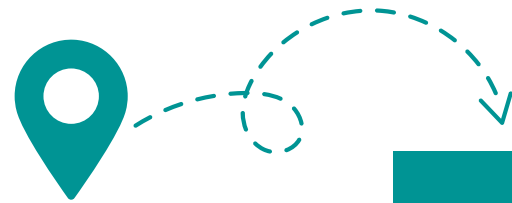
2024



2025

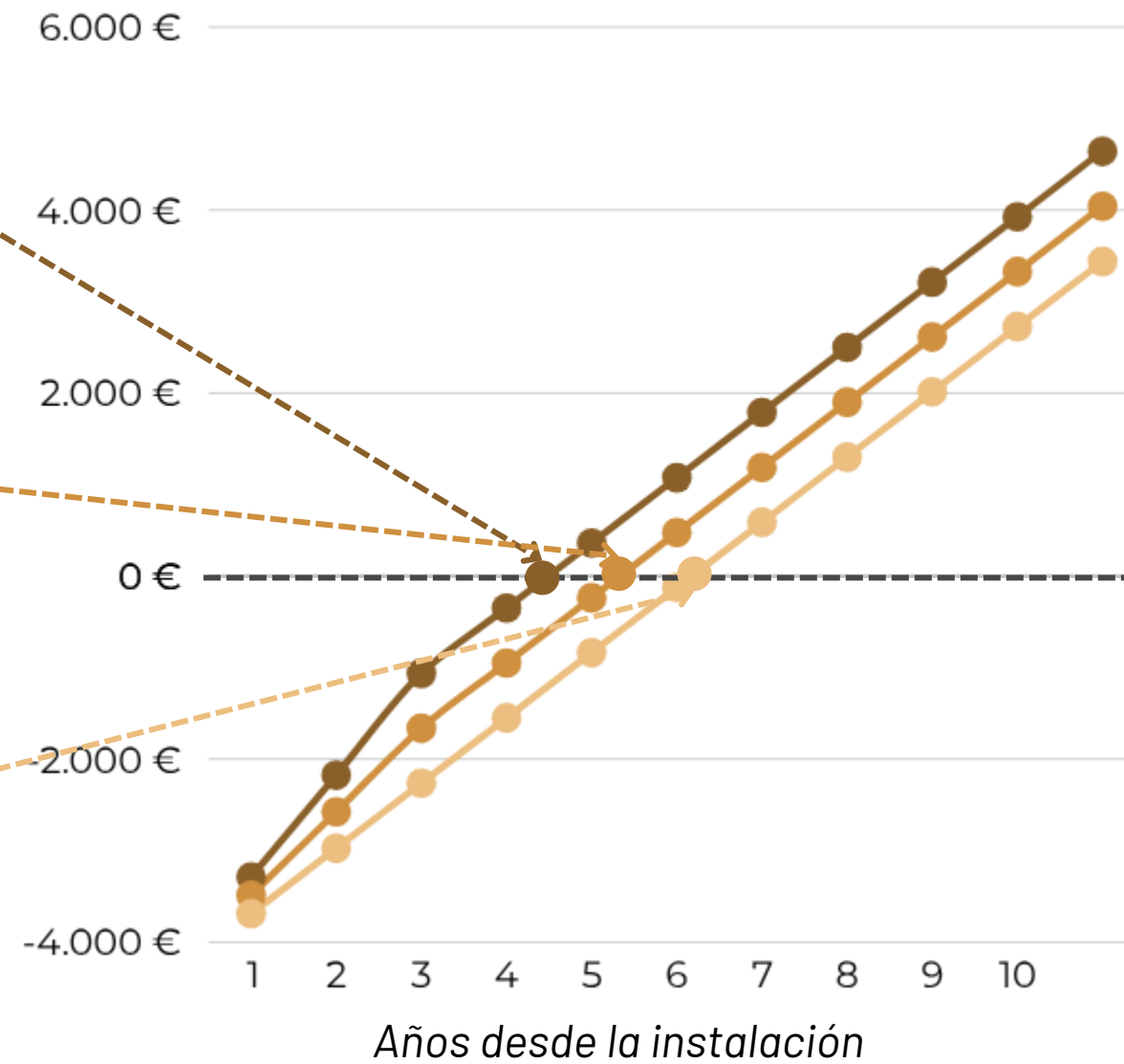


BONIFICAR PARA INCENTIVAR



Instalación de autoconsumo en Barcelona de 4 kW

- Con bonificación al 50% durante 5 años, se amortiza en **4 años y 6 meses**
- Con bonificación al 25% durante 5 años, se amortiza en **5 años y 4 meses**
- Sin bonificación se amortiza en **6 años y 2 meses**



Ahorro por el precio de la electricidad y por IBI (€)

- Bonif. 50%
- Bonif. 25%
- Sin Bonif.

Figura 2. Amortización de la inversión en autoconsumo en función de la bonificación del IBI.



METODOLOGÍA DE ANÁLISIS



Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes

FUENTES



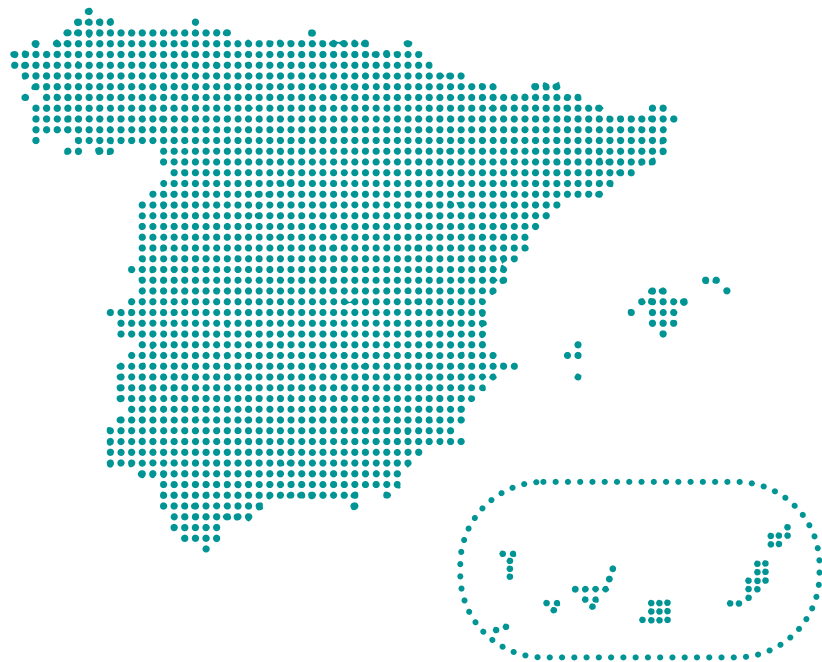
Ordenanzas municipales en web



Contacto por teléfono

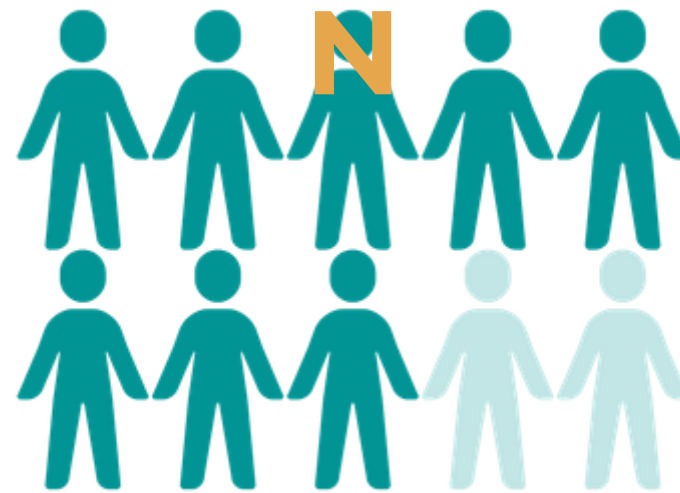
780

MUNICIPIOS



80%

POBLACIÓN



97%

EMPRESAS



ANÁLISIS EN CATALUÑA



Ayuntamientos de más de 10.000 habitantes

FUENTES



Ordenanzas municipales en web



Contacto por teléfono

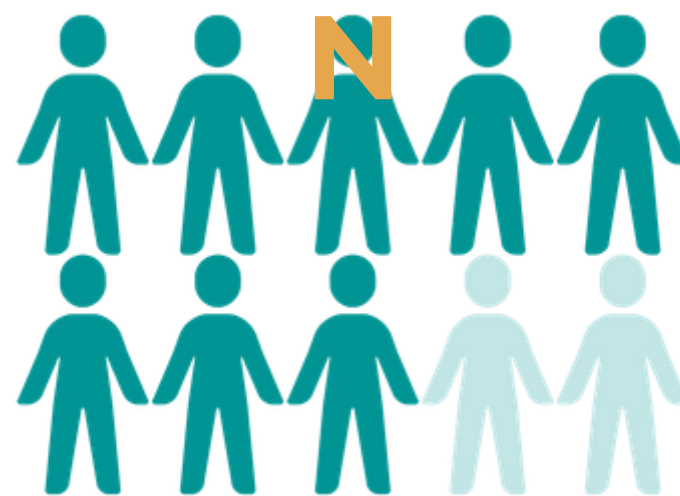
129

MUNICIPIOS



82%

POBLACIÓ



97%

EMPRESAS



ESTRUCTURA DE BÚSQUEDA





Análisis de resultados

Resultados estadísticos de los impuestos y evolución del último año



Analizando el IBI





IBI

Las bonificaciones a nivel nacional



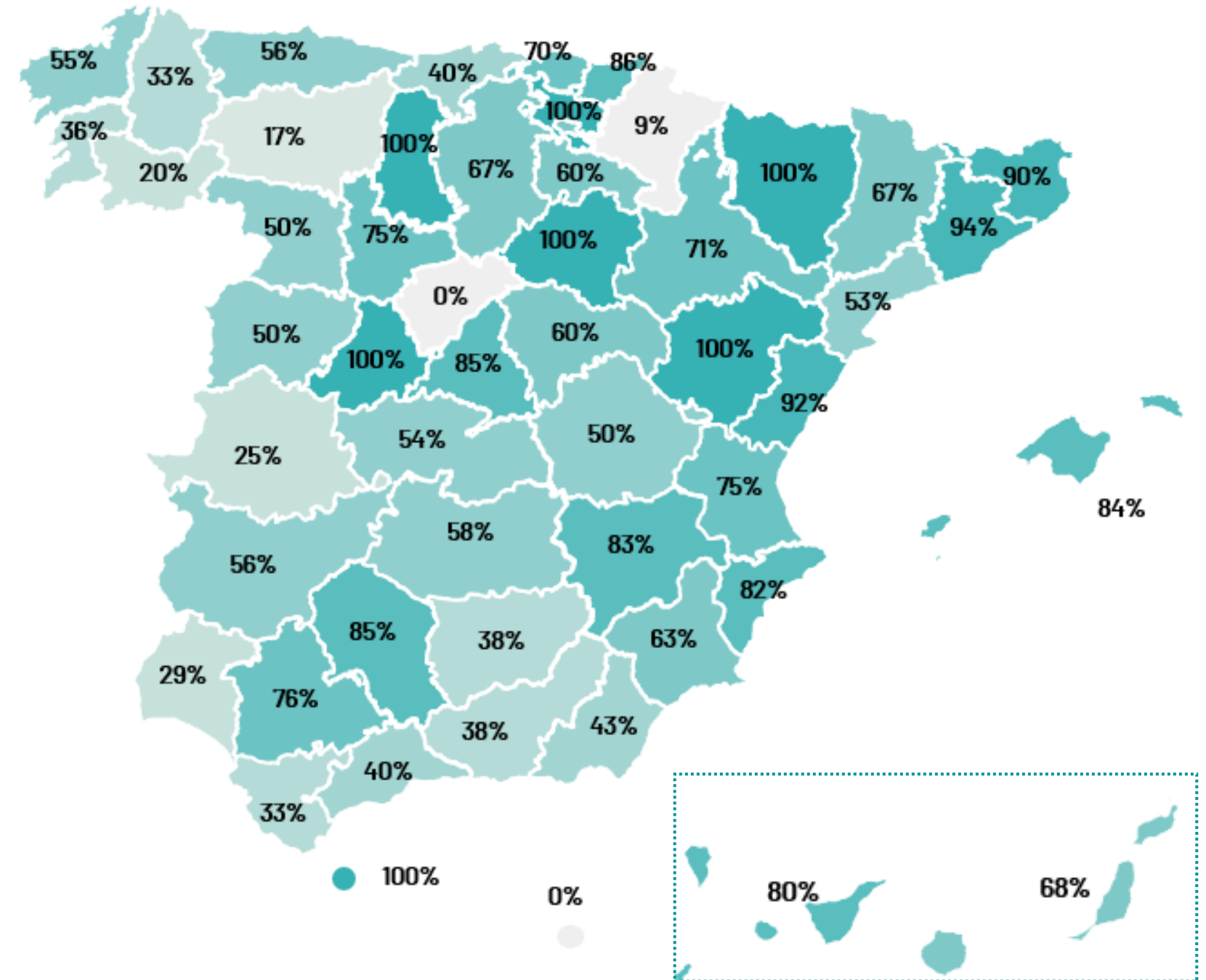
67% de 780 municipios analizados



82% de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

Las bonificaciones en las provincias





IBI

Las bonificaciones en Cataluña



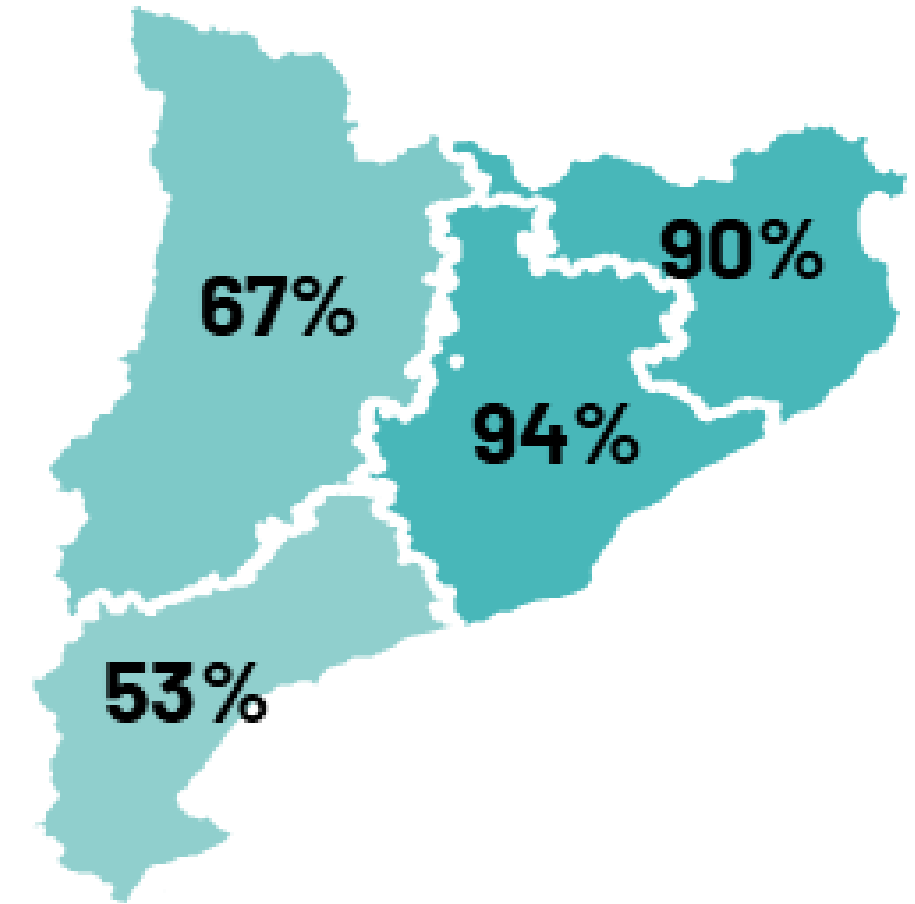
88% de 129 municipios analizados



93% de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

Las bonificaciones en las provincias



2ª en el ranking por municipios de CCAA

4ª en el ranking por población de CCAA

ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES

Condición	Asumible	Restringida	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m ²	1,5 kWp-4 kWp/ 100m ²	Igual o superior a 4 kWp/100 m ²
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

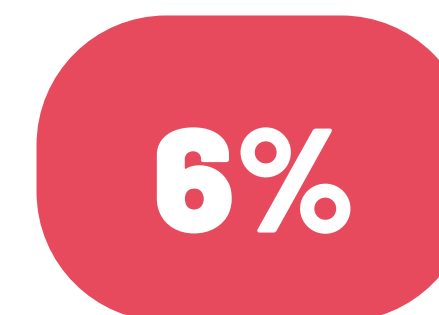
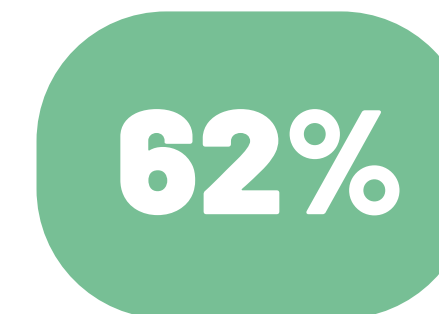
Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

IBI



Nacional

Cataluña



Analizando el ICIO





ICIO

Las bonificaciones en Cataluña



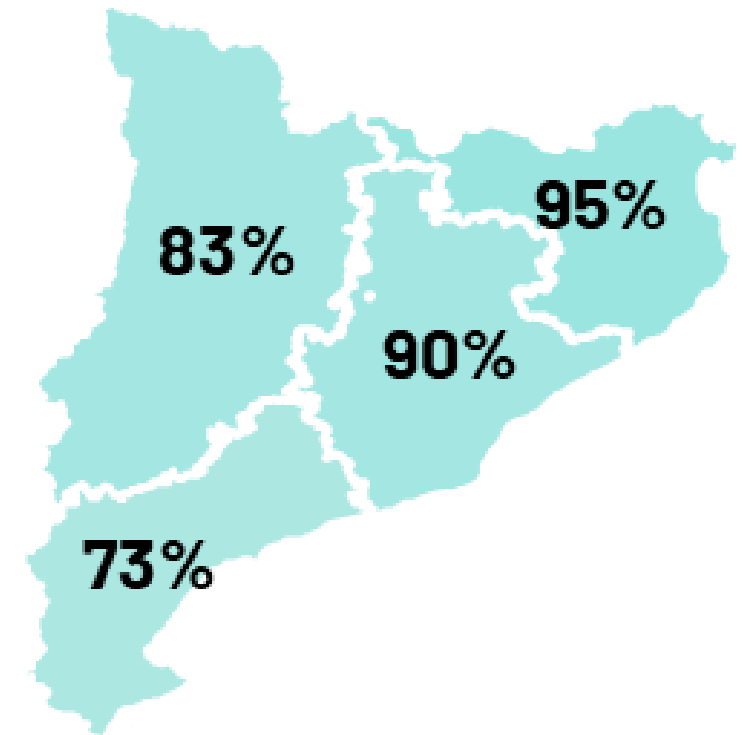
88% de 129 municipios analizados



94% de población analizada

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes contabilizando la población que vive en ellos

Las bonificaciones en las provincias



4^a en el ranking por municipios de CCAA

5^a en el ranking por población de CCAA

ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES

Condición	Asumible	Restringida	Muy restrictiva
Potencia mínima instalada	Hasta 1,5 kWp	1,5 kWp-4 kWp	Igual o superior a 4 kWp
Potencia mínima por unidad de superficie	Hasta 1,5 kWp/ 100 m ²	1,5 kWp-4 kWp/ 100m ²	Igual o superior a 4 kWp/100 m ²
Electricidad del autoconsumo (porcentaje consumido)	Hasta 40%	40%-70%	Más del 70%
Conexión con la red	Para instalaciones con y sin conexión a red	Sólo instalaciones conectadas a la red	Solo instalaciones aisladas
Por sector	No excluye al sector residencial	Sólo sector residencial	Sólo para vivienda habitual
Edificios multifamiliares	Si los menciona o no especifica	-	Sólo a individuales
Sistema térmico y eléctrico	-	-	Todas
Inversión mínima	1.000 €	5.000€	8.000 €
Potencia instalada con respecto al porcentaje de potencia contratada	Hasta 40%	40%-60%	Más del 60%
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	40%-60%	Más del 60%

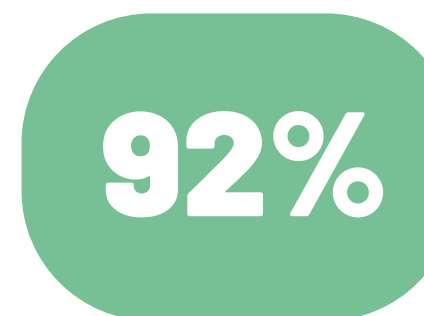
Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos

ICIO

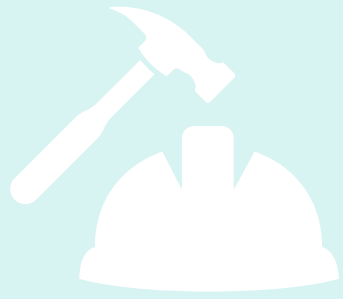


Nacional

Cataluña



Analizando el **IAE**





IAE

Las bonificaciones a nivel nacional



26% de 780 municipios analizados



52% de las empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes .

Las bonificaciones en las provincias

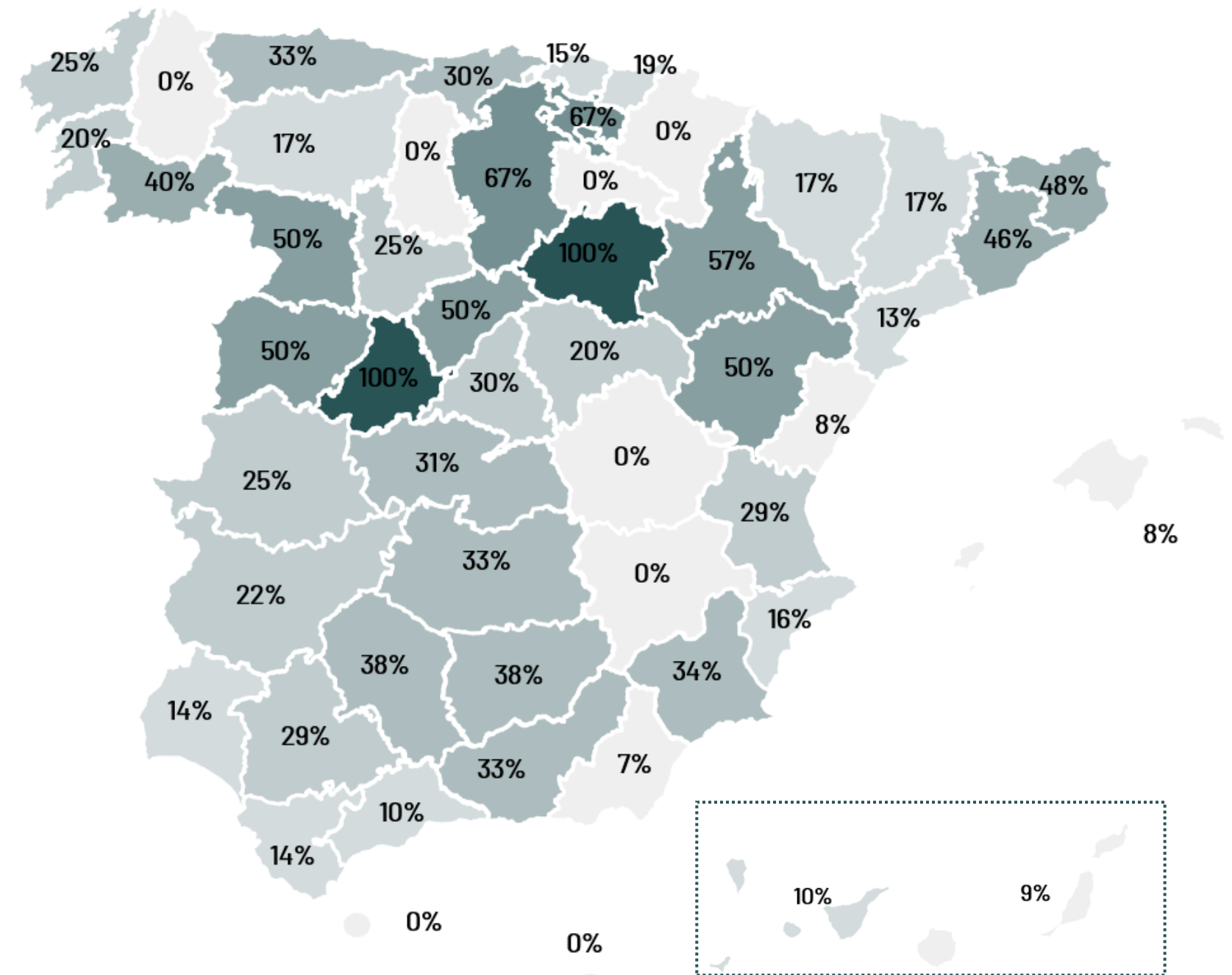


Figura 3. Municipios (% del total) mayores de 10.000 habitantes que bonifican el IBI en 2024.



IAE

Las bonificaciones en Cataluña



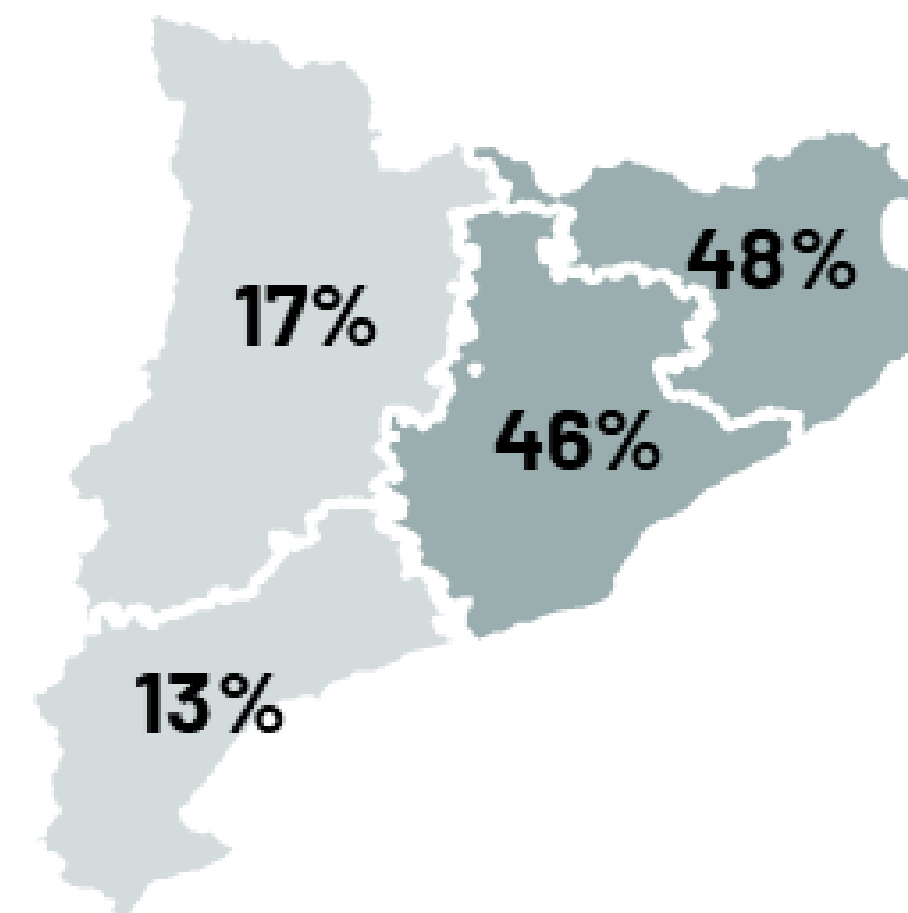
41% de 129 municipios analizados



74% de las empresas analizadas

Información para los municipios de más de 10.000 habitantes.

Las bonificaciones en las provincias



2^a en el ranking por municipios de CCAA

3^a en el ranking por empresas de CCAA

ANALIZANDO LAS RESTRICCIONES

IAE



Condición	Asumible	Restringida	Muy restrictiva
Energía autoconsumida por productores	Hasta 80%	Hasta 100%	-
Energía autoconsumida por consumidores	Hasta 4 kWp/ 100 m ²	Entre 4 kWp y 10 kWp por cada 100 m ²	Igual o superior a 10 kWp/100 m ²
Potencia instalada	Hasta 20kW	Hasta 100kW	Más de 100kW
Potencia instalada/contratada	Hasta 40%	40%-70%	Más de 70%
Venta/consumo	1,25 o más	-	-
Fuera de zonas urbanas/polígono	-	Todos	-
Tener condición de generador	-	Todos	-
Cogeneración (electricidad+energía térmica útil)	-	Todos	-
Plan de movilidad	Todos	-	-
No compatible con IBI	Todos	-	-
Conectado a red	Todos	-	-
Tributar cuota municipal	Todos	-	-
Obligatoriedad por normativa	Aunque sea obligatorio es asumible	-	-

Nacional

Cataluña

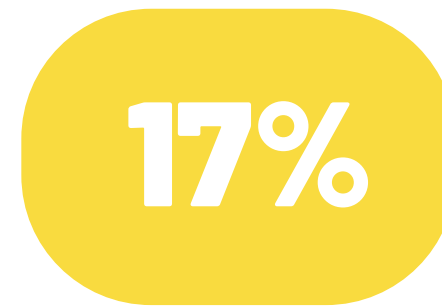
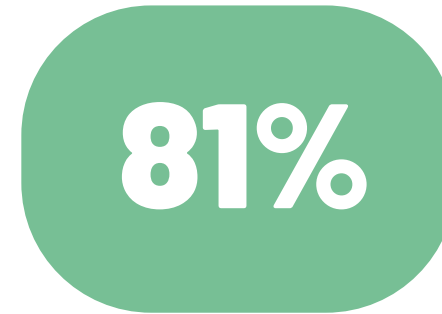


Tabla 1. Condiciones requeridas por los ayuntamientos



Buenas prácticas

Consejos para incentivar el autoconsumo desde la administración pública



BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES

1

Conceder una bonificación a las que tienen obligatoriedad de instalación significaría bonificar a todas las de obra nueva.

2

Conexión a la red eléctrica. Es necesaria la conexión a red para cubrir las horas que no cubre el autoconsumo.



BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: POTENCIA

3

La potencia representa la cantidad máxima de energía que esos paneles pueden generar en condiciones ideales.

INSTALADA

INSTALADA/CONTRATADA

INSTALADA/SUPERFICIE

Ejemplo de tabla en la que varía la bonificación:

Potència elèctric instal·lada de la instal·lació fotovoltaica d'autoconsum	Import màxim anual de la bonificació
< 1 kW	0,00 €/any
≥ 1 kW i < 2 kW	250,00 €/any
≥ 2 kW i < 3 kW	300,00 €/any
≥ 3 kW i < 4 kW	400,00 €/any
≥ 4 kW i < 5 kW	500,00 €/any
≥ 5 kW	550,00 €/any



BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: ASOCIACIÓN

4

Es interesante establecer distinciones en función de si el autoconsumo es para muchas viviendas o locales o únicamente para una, ya que la superficie disponible va a variar

INDIVIDUAL

Se puede establecer por área de la vivienda en caso de que sea unifamiliar o por unidad mínima de potencia

COLECTIVO

También se puede establecer un mínimo de potencia, teniendo en cuenta que en las viviendas plurifamiliares hay menos superficie disponible para las instalaciones

COMUNIDAD ENERGÉTICA

En este caso se puede establecer la bonificación a través de los conocidos como coeficientes de reparto



BUENAS PRÁCTICAS EN LAS BONIFICACIONES: ASOCIACIÓN

5

En función de la electricidad producida anualmente. Esto es más difícil de comprobar que en el caso de la potencia.

6

En función del valor catastral de la vivienda. Cuanto más bajo es el valor, más alto es el porcentaje de bonificación.





FUNDACIÓN
RENOVABLES

WWW.FUNDACIONRENOVABLES.ORG